

Lelebriandose, aquellas en dicha Casa; Habiendo
llegado el Señor Intendente de la Corte a esta dicha Ciu.
en este tiempo y enterado de su Señoría de lo q. ocurría
en este negocio, no pudo á bien el quechar Bailes en
Mascara de hubiesen de decretar en la referida Casa,
fundado su Señoría en algunos motivos de conveniencia, seg.
en ella no había la proporcion conducente para este
nuestro fin y diversion lizita; Por lo que el Portor xetino
suplico, aunque oforia viendo en aquel sitio a un mon
tan mayor Cantidad en favor de los Caudales p. cos
Pero con deseo de que se cumpla lo mandado por la
Superioridad, ha practicado dho. Intendente, con
asistencia de el que dire, y de su Compañero el Señor
Don Antonio Rocamora, varias Diligencias, para
que estas funciones se tengan en la Sala, ó piso xaso
de la Casa Contraste; A cuyo fin se han dado algunas
disposiciones de enluzirlo, quitar las varanias de
Yerro que hay en el, para el peso de la seda, ha se
nuevos asientos igualar el Onlosado y otras mani
bras conzemiendo á este intento, como se ha
colocado para Casa de Zena, y verida, sitios competentes
delante de la Puerta principal; Queque la entrada